



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 215 -2024-MDS/GM

Salas, **02 ABR 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

El Informe N° 445-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Informe N° 019-2024-UT/MDS, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de Tesorería; el REQUERIMIENTO N° 79-2023-DSC/MDS, de fecha 26 de abril del 2023, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; el REQUERIMIENTO N° 367-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; el Informe N° 1958-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 02134-2023-MDS/GA, de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 1775-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 08 de setiembre de 2023, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; el SIAF N° 4155 de fecha 08 de setiembre de 2023, emitido a al proveedor M2M LOGISTICA DIGITAL S.A.C.; el Informe N° 170-2023-CONT/MDS, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de Contabilidad; el Memorandum N° 02659-2023-MDS/GA, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; el Requerimiento N° 469-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; el Informe N° 1841-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 02000-2023-MDS/GA, de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 1757-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 08 de setiembre de 2023, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; el SIAF N° 4419, de fecha 08 de setiembre de 2023, emitido a nombre del proveedor Vilca Geldres Deysi; el Informe N° 189-2023-CONT/MDS de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de Contabilidad; el Memorandum N° 02867-2023-MDS/GA, de fecha 23 de octubre de 2023 emitido por el Gerente de Administración; el Requerimiento N° 525-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 08 de junio de 2023 emitido por el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; la Proforma N° 043-2023-DPSOASISSRL/G, de fecha 05 de julio de 2023, DPS OASIS S.R.L.; el Informe N° 1596-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 17 de julio de 2023 emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 01719-2023-MDS/GA, de fecha 18 de julio de 2023 emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 1786-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 11 de setiembre de 2023 emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; el SIAF N° 4659; de fecha 11 de setiembre de 2023, emitido a nombre del proveedor DPS OASIS S.R.L; el Informe N° 166-2023-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONT/MDS, de fecha 03 de octubre de 2023 emitido por el Jefe de Contabilidad; el Requerimiento N° 176-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 07 de marzo de 2023 emitido por el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; la Proforma N° P1, por Inversiones Fargas, de fecha 02 de octubre de 2023; el Informe N° 1653-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 20 de julio de 2023 emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 01791-2023-MDS/GA, de fecha 21 de julio de 2023 emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 1783-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 11 de setiembre de 2023 emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; la Orden de Servicio N° 4657, de fecha 11 de setiembre de 2023 emitido a nombre del proveedor Acasieta Moron Karen Cristhel; el Informe N° 167-2023-CONT/MDS, de fecha 04 de octubre de 2023 emitido por el Jefe de Contabilidad; el Memorandum de pago N° 02651-2023-MDS/GA, de fecha 04 de octubre de 2023 emitido por el Gerente de Administración; el Requerimiento N° 629-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 05 de julio de 2023 emitido por el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; el Requerimiento N° 627-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 05 de julio de 2023 emitido por el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; el Informe N° 1843-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 02615-2023-MDS/GA, de fecha 04 de octubre de 2023 emitido por el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 02311-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 16 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; el SIAF N° 5466, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido a nombre de Vilca Geldres Deysi; el Informe N° 217-2023-CONT/MDS, de fecha 27 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de Contabilidad; el Requerimiento N° 0010A-2023-MDS/GA, de fecha 26 de abril de 2023 emitido por la Gerencia de Administración; el documento de Cotización N° 00104, de fecha 26 de abril de 2023; de fecha 26 de abril de 2023, Mariela Liset Hernández Cabrera; el Informe N° 1925-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 17 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 02087-2023-MDS/GA, de fecha 18 de agosto de 2023 emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 1737-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 06 de setiembre de 2023 emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; el SIAF N° 4162, de fecha 07 de setiembre de 2023 a nombre del proveedor Hernández Cabrera Mariela Liset; el Informe N° 0611-2023-CONT/MDS, de fecha 19 de octubre de 2023 emitido por el Jefe de Contabilidad; el Memorandum N° 02814-2023-MDS/GA, de fecha 19 de octubre de 2023 emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 363-2023-MDS/GIGT, de fecha 31 de octubre de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial; el Informe N° 2653-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 08 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 02986-2023-MDS/GA, de fecha 09 de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

noviembre de 2023 emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 2265-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 10 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; el SIAF N° 5966, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido a nombre de Pillaca Lozano Anthony Brando; el Informe N° 754-2023-CONT/MDS, de fecha 14 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de Contabilidad; el Memorandum de pago N° 03472-2023-MDS/GA, de fecha 15 de diciembre de 2023 emitido por el Gerente de Administración; el Oficio N° 23-2023-DREI-UGEL ICA-PRONOEI CICLO I Y II-D.C. de fecha 17 de marzo de 2023 suscrito por Consuelo Matta García; la Hoja de Trámite N° 0002481, de fecha 10 de abril de 2023 suscrito por Naysha Rosario Poma Gutierrez; la Hoja de Trámite N° 0003310, de fecha 08 de mayo de 2023 suscrito por Jesus Flores Mamani; el Informe N° 166-2023-MDS-G.I.G.T./ SACA, de fecha 15 de setiembre del 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial; la Carta N° 004-2023/JWRR, de fecha 15 de setiembre de 2023 suscrito por Juan Wellington Rondon Robles; la Carta N° 001-2023/MGIP, de fecha 15 de setiembre de 2023 suscrito por Magaly G. Ivala Puray; el Informe N° 2180-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 15 de setiembre de 2023 emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 2388-2023-MDS/GA, de fecha 15 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 1889-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 21 de setiembre de 2023, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; la Carta N° 002-2023/MGIP, de fecha 02 de octubre de 2023 emitido por Magaly G. Ivala Puray; la Carta N° 003-2023/MGIP, de fecha 06 de octubre de 2023; el Informe N° 257-2023-SACA-MDS/G.I.G.T., de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial; el SIAF N° 4746, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido a nombre de Magaly Giovana Ivala Puray; el Informe N° 658-2023-CONT/MDS, de fecha 08 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de Contabilidad; el Memorandum de pago N° 02971-2023-MDS/GA, de fecha 08 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 177-2023-MDS-G.I.G.T./SACA, de fecha 18 de setiembre de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial; el documento de fecha 21 de setiembre de 2023 emitido por el Jefe de Abastecimiento; la Carta N° 002-2023/JWRR, de fecha 21 de setiembre de 2023; la Hoja de Trámite N° 0007360-2023, de fecha 05 de octubre de 2023; la Hoja de Trámite N° 0007504, de fecha 11 de octubre de 2023; el Informe N° 273-2023-SACA-MDS/G.I.G.T., de fecha 12 de octubre de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial; el Informe N° 2304-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 25 de setiembre de 2023 emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 02534-2023-MDS/GA, de fecha 26 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 1935-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 27 de setiembre de 2023 emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; el SIAF N° 4789, de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



fecha 28 de setiembre de 2023, emitido a nombre del proveedor Carlos Alberto Carrasco Arias; el Informe N° 0660-2023-CONT/MDS, de fecha 08 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de Contabilidad; el Memorandum de pago N° 02973-2023-MDS/GA, de fecha 08 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente de Administración; el proyecto habilitación urbana de oficio Ana Jara 1era Etapa; el documento términos de referencia; el Contrato de servicio de elaboración de levantamiento topográfico georeferencial; la Hoja de Trámite N° 0007830-2023, de fecha 23 de octubre de 2023 emitido por el Ing. Cesar David Canales Torrealva; el Informe N° 418-2023-SACA-MDS/G.I.G.T., de fecha 09 de noviembre de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial; el Informe N° 046-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, de fecha 13 de noviembre de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Obras Privadas; el Informe N° 162-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, de fecha 01 de diciembre del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Obras Privadas; el Informe N° 618-2023-MDS/G.I.G.T, de fecha 20 de junio de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructuras y Gestión Territorial; el documento de fecha 22 de junio de 2023 emitido por el Jefe de Abastecimiento; la Carta N° 012-2023-JADO, de fecha 23 de junio de 2023 emitido por Josue Alberto Donayre Quintana, el documento de fecha 23 de junio de 2023 emitido por Jair Alexander Peves Díaz, el documento de fechas 23 de junio de 2023 emitido por Cesar David Canales Torreblanca; el Informe N° 1429-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 03 de julio de 2023 emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 01552-2023-MDS/GA, de fecha 04 de julio de 2023 emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 1242-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 13 de julio de 2023 emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; la Hoja de Trámite N° 0009119-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023; el Informe N° 646-2023-SACA-MDS/G.I.G.T., de fecha 05 de diciembre de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial; el SIAF N° 2978, de fecha 14 de julio de 2023 emitido al proveedor Cesar David Canales Torreblanca; el Informe N° 756-2023-CONT/MDS, de fecha 14 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de Contabilidad; el Memorandum de pago N° 03473-2023-MDS/GA, de fecha 15 de diciembre de 2023 emitido por el Gerente de Administración; el proveído de la Gerencia General; INFORME LEGAL N° 132-2024-GAJ/MDS, de fecha 25 de marzo de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; con los antecedentes del expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: "35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería";

Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha";

Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, mediante Informe N° 445-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 20 de febrero de 2023, el Jefe de Abastecimiento, remite a la Gerencia de Administración, los expedientes administrativos pendientes de trámite de pago (devengado y girado) para la evaluación correspondiente y opinión legal de reconocimiento de deuda, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SIAF	O/C 2023	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
5466	416	VILCA GELDRES DEYSI	10446994544	ADQUISICIÓN DE 195 ZAPATOS	S/. 9,750.00
4657	326	ACASIETE MORON KAREN CRISTHEL	10703030144	ADQUISICIÓN DE 100 SILLAS Y 20 MESAS	S/. 5,500.00
4659	325	DPS OASIS S.R.L.	20535093807	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA EN BANDEJA	S/. 21,769.82
4419	310	VILCA GELDRES DEYSI	10446994544	ADQUISICIÓN DE 80 CORDONES, MANDILES, POLOS, PAÑOLETAS	S/. 3,736.00
4155	316	M2M LOGISTICA DIGITAL	20604403333	ADQUISICIÓN DE 22 CHALECOS ANTIBALAS RESISTENCIA IIIA	S/. 38,720.00
SIAFL	O/S 2023	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
4162	3736	HERNANDEZ CABRERA MARIELA LISET	10730839567	SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE DE 15M3	S/. 2,794.24
5966	4585	PILLACA LOZANO ANTHONY BRANDO	10725303764	POR SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME TECNICO	S/. 15,000.00
4746	4014	MAGALY GIOVANA IVALA PURAY	10711018986	POR SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME TECNICO	S/. 30,000.00
4789	4109	CARLOS ALBERTO CARRASCO ARIAS	10703036487	POR SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME TECNICO	S/. 30,000.00

Calle Municipalidad N° 102 – Distrito de Salas – Guadalupe – Provincia y Departamento de Ica

Pag. Web: www.municipalidadesalas.gob.pe Central Telé.: 056-506531



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2978	3015	CESAR DAVID CANALES TORREBLANCA	10421003551	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	S/. 20.000.00
------	------	---------------------------------	-------------	--	---------------

Que, mediante Informe N° 019-2024-UT/MDS, de fecha 06 de febrero de 2024, el Jefe de Tesorería, informa al Gerente de Administración la relación de expedientes pendiente 2023 en fase de devengado, solicitando se informe a la oficina el trámite correspondiente adecuado en relación a los documentos mencionados que a continuación se detalla:

ITEM	EXP SIA F	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	MONT O A CUENT A	MONTO TOTAL POR GIRAR
1	465 9	DPS OASIS S.R.L	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA EN BANDEJA, PARA EL AREA DE VIVERO MUNICIPAL, REQUERIDO POR LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	S/. 21,769.82	S/. 7,000.00	S/. 14,769.82
2	465 7	ACASIETE MORON KAREN CRISTEL	ADQUISICIÓN DE 100 SILLAS Y 20 MESAS DE PLASTICO BLANCAS PARA LOS DIVERSOS EVENTOS Y ACTIVIDADES REQUERIDO	S/. 5,550.00		S/. 5,550.00
3	416 2	HERNANDEZ CABRERA MARIELA LIZET	SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE DE 15 M3 Y RETROEXCAVADO RA POR LABORES DE FISCALIZACIÓN	S/. 2,794.24		S/. 2,794.24



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			Y RETIRO DE MATERIALES DE LA VÍA PÚBLICA EL 27 DE ABRIL. REQUERIDO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.			
4	415 5	M2M LOGISTICA DIGITAL S.A.C.	ADQUISICIÓN DE 22 CHALECOS ANTIBALAS RESISTENCIA IIIA REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, REQUERIDO POR LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	S/. 38,720.00	S/. 7,000.00	S/. 31,720.00
5	441 9	VILCA GELDRES DEYSI	ADQUISICIÓN DE 80 CORDONES, MANDILES, POLO MANGA LARGA, PAÑOLETAS COLOR VERDE PERICO, 130 PING IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS PROMOTORES JUVENILES ESCOLARES Y COMUNITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN EDUCACIÓN, REQUERIDO POR LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO	S/. 3,736.00		S/. 3,736.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			ECONÓMICO Y SOCIAL.			
6	546 6	VILCA GELDRES DEYSI	ADQUISICIÓN DE 195 ZAPATOS COCIDOS NEGRO REFORZADO, POFR INDUMENTARIA DE TRABAJO DE RECOLECCIÓN, LIMPIEZA, GUARDIANIA Y AREAS VERDES, REQUERIDO POR LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.	S/. 9,750.00		S/. 9,750.00
7	297 8	CANALES TORREBLANC A CESAR DAVID	SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIAL DEL PREDIO "PARCELA L39" Y VERIFICACIÓN DEL DISEÑO DE LOTIZACIÓN REALIZADO EN EL EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ANA JARA I ETAPA, DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, REQUERIDO POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	S/. 20,000.0 0		S/. 20,000.0 0





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			Y GESTIÓN TERRITORIAL.			
8	478 9	CARRASCO ARIAS CARLOS ALBERTO	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORMES TECNICOS PARA MANTENIMIENTO ASOCIADOS A PUENTES EN EL CC.PP. CAMINO DE REYES, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, REQUERIDO POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL.	S/. 30,000.0 0		S/. 30,000.0 0
9	474 6	IVALA PURAY MAGALY	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORMES TECNICOS PARA MANTENIMIENTOS ASOCIADOS A PRONOEIS EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA, REQUERIDO POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL.	S/. 30,000.0 0		S/. 30,000.0 0
10	596 6	PILLACA LOZANO ANTHONY BRANDO	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORMES TECNICOS PARA MANTENIMIENTOS ASOCIADOS A AREAS DE ESPARCIMIENTOS	S/. 15,000.0 0		S/. 15,000.0 0



Calle Municipalidad N° 102 – Distrito de Salas – Guadalupe – Provincia y Departamento de Ica

Pag. Web: www.municipalidadsalas.gob.pe Central Teléf.: 056-506531



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			EDUCATIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, REQUERIDO POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL.			
--	--	--	---	--	--	--



Que. Mediante REQUERIMIENTO N° 79-2023-DSC/MDS, de fecha 26 de abril del 2023, el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, requiere a la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, la adquisición o compra de 22 chalecos antibalas resistencia IIIA en tallas estándar;



Que, mediante REQUERIMIENTO N° 367-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 02 de mayo del 2023, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere a la Gerencia de Administración la compra de chalecos antibalas resistencias IIIA en tallas estándar en 22 unidades, a fin de prevenir y salvaguardar la integridad del personal de Serenazgo;

Que, mediante Informe N° 1958-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 21 de agosto de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita al Gerente de Administración se otorgue la certificación presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y debidamente autorizado por la Gerencia de Administración como detalla a continuación:

N°	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
01	DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	ADQUISICIÓN DE 22 CHALECOS ANTIBALAS RESISTENCIA IIIA, REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA MDS	S/. 38,720.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Memorando N° 02134-2023-MDS/GA, de fecha 22 de agosto de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto a fin de que proceda a dar el trámite correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: 1. Adquisición de 22 chalecos antibalas resistencia IIIA, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social de la MDS, por el monto de S/. 38,720.00 soles.

Que, mediante Informe N° 1775-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 08 de setiembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 0000001588, Justificación: Certificación Presupuestal por adquisición de 22 chalecos antibalas resistencia IIIA requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la GPYFDEYS, según Informe N° 1958-2023-MDS/J-ABASTEC;

Que, mediante SIAF N° 4155; orden de servicio número 316, de fecha 08 de setiembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor M2M LOGISTICA DIGITAL S.A.C. con RUC N° 20604403333, por la adquisición de 22 chalecos antibalas resistencia IIIA, requerido por la División de Seguridad Ciudadana, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, mediante requerimiento N° 367-2023-MDS/GPYFDEyS, Informe para certificación N° 1958-2023-MDS/J-ABASTEC, con morando N° 2134-2023-G.A./MDS, con disponibilidad presupuestal Nota 1588, Informe N° 1775-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; se anexa a la misma el comprobante del movimiento de salida de almacén de fecha 13 de setiembre de 2023, con las características que se detallan el mismo que es sellado y firmado por el encargado de Almacén, el Jefe de Abastecimiento y el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; se anexa RUC N° 20604403333 Factura Electrónica FY01-000048 de M2M LOGISTICA DIGITAL S.A.C. por el monto total de S/. 38,720.00 y RUC N° 20604403333 Guía de Remisión Electrónica T001-000002;

Que, mediante Informe N° 170-2023-CONT/MDS de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Salas, informa al Gerente de Administración en relación al devengado de las siguientes órdenes de compra:

DEVENGADOS DE ORDENES DE COMPRA				
N°	N° SIAF	N° DE ORDEN DE COMPRA	FECHA	MONTO FACTURA Y/O

Calle Municipalidad N° 102 – Distrito de Salas – Guadalupe – Provincia y Departamento de Ica

Pag. Web: www.municipalidadsalas.gob.pe Central Teléf.: 056-506531



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

				BOLETA ELECTRONICA
1	4417	313	08/09/2023	S/. 7000.00
2	4155	316	08/09/2023	S/. 38,720.00
3	4420	283	16/08/2023	S/. 5,361.92

Así mismo aclara que el Área de Abastecimiento hizo entrega de las órdenes de compra para realizar el devengado correspondiente, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto certificó y comprometió los montos con sus respectivos clasificadores de gasto.

Que, mediante Memorandum de pago N° 02659-2023-MDS/GA, de fecha 05 de octubre de 2023, el Gerente de Administración autoriza al Jefe de Tesorería lo siguiente:

DEVENGADOS DE ORDENES DE COMPRA				
N°	N° SIAF	N° DE ORDEN DE COMPRA	FECHA	MONTO FACTURA Y/O BOLETA ELECTRONICA
1	4417	313	08/09/2023	S/. 7000.00
2	4155	316	08/09/2023	S/. 38,720.00
3	4420	283	16/08/2023	S/. 5,361.92

Que, mediante Requerimiento N° 469-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 26 de mayo de 2023, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, pone de conocimiento al Gerente Municipal que con el fin de dar cumplimiento al plan de trabajo del programas EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Salas, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la ciudad, realizará la ceremonia de "Acreditación y juramentación a los Promotores Ambientales Juveniles, Escolares y Comunitarios" cuyo objetivo es incentivar y juramentar a los Promotores Ambientales del Distrito de Salas, y que la actividad es para el cumplimiento del Programa Municipal EDUCCA 2023; requiriendo los siguiente:

Promotores escolares;

Insumos: Cordon color verde, cantidad 80

Ping para promotores ambientales escolares, cantidad 80

Pañuelos de color verde (17 cm X150 cm), cantidad 80

Promotores Juveniles;

Insumos: Mandil, cantidad 25

Ping para promotores ambientales juveniles, cantidad 25

Polos manga larga, total 25

Ping para promotores ambientales comunitarios, cantidad 25;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 1841-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 11 de agosto de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita al Gerente de Administración se otorgue la certificación presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y debidamente autorizado por la Gerencia de Administración como detalla a continuación:

N°	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
01	GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	ADQUISICIÓN DE 80 CORDONES, MANDILES, POLOS MANGA LARGA, PAÑOLETAS COLOR VERDE PERICO, 130 PING DE IDENTIFICACIÓN, PARA ACREDITACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES, ESCOLARES Y COMUNITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLANEDUCCA, REQUERIDO POR LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	S/. 3,736.00



Que, mediante Memorando N° 02000-2023-MDS/GA, de fecha 15 de agosto de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: 1. Adquisición de 80 cordones, mandiles, polos manga larga, pañoletas color verde perico, 130 ping de identificación, para acreditación y juramentación de los Promotores Ambientales Juveniles, escolares y comunitarios en cumplimiento del Plan EDUCCA, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 3,736.00 soles;

Que, mediante N° 1757-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 08 de setiembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 0000001584, Justificación: Certificación Presupuestal por Adquisición de 80 cordones, mandiles, polos manga larga, pañoletas color verde perico, 130 ping de identificación, para acreditación y juramentación de los Promotores Ambientales Juveniles, escolares y comunitarios en cumplimiento del Plan EDUCCA;

Que, mediante SIAF N° 44|19; orden de compra número 310, de fecha 08 de setiembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Vilca Geldres Deysi, con RUC N° 10446994544, por la adquisición de 80 cordones,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

mandiles, polo manga larga, pañoletas color verde perico, 130 ping identificación para acreditación y juramentación de los promotores juveniles, escolares y comunitarios en cumplimiento del Plan EDUCCA, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, mediante requerimiento N° 469-2023-GPyFDEyS/MDS, Informe para certificación N° 1841-2023-MDS/J-ABASTEC, con morando N° 2000-2023-MDS/GA, con disponibilidad presupuestal Nota 1584, Informe N° 1757-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto total de S/. 3,736.00 soles; se anexa a la misma el comprobante del movimiento de salida de almacén de fecha 18 de octubre de 2023, con las características que se detallan, el mismo que es sellado y firmado por el encargado de Almacén, el Jefe de Abastecimiento y el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; se anexa RUC N° 10446994544 Guía de remisión – remitente 0001- N° 000178, el mismo que es recepcionado con fecha 20 de octubre de 2023 por Secretaría General; Factura Electrónica RUC N° 10446994544 E001-180 de confecciones Walther & Deysi, por el monto total de S/. 3,736.00 y Constancia de inscripción para ser participante, postor y contratista (Registro Nacional de Proveedores);

Que, mediante Informe N° 189-2023-CONT/MDS de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Salas, informa al Gerente de Administración en relación al devengado de las siguientes órdenes de compra:

DEVENGADOS DE ORDENES DE COMPRA				
N°	N° SIAF	N° DE ORDEN DE COMPRA	FECHA	MONTO FACTURA Y/O BOLETA ELECTRONICA
1	4419	310	08/09/2023	S/. 3,736.00
2	4424	0288	25/08/2023	S/. 500.00
3	4675	314	08/09/2023	S/. 876.00

Así mismo aclara que el Área de Abastecimiento hizo entrega de las ordenes de compra para realizar el devengado correspondiente, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto certificó y comprometió los montos con sus respectivos clasificadores de gasto;

Que, mediante Memorandum de pago N° 02867-2023-MDS/GA, de fecha 23 de octubre de 2023, el Gerente de Administración autoriza al Jefe de Tesorería lo siguiente:

DEVENGADOS DE ORDENES DE COMPRA				
N°	N° SIAF	N° DE ORDEN DE COMPRA	FECHA	MONTO FACTURA Y/O



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

					BOLETA ELECTRONICA
1	4419	310	08/09/2023	S/. 3,736.00	
2	4424	0288	25/08/2023	S/. 500.00	
3	4675	314	08/09/2023	S/. 876.00	

Que, mediante Requerimiento N° 525-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 08 de junio de 2023, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere a la Gerencia de Administración, semillas para la siembra en bandeja, para forestar los parques y jardines, conforme al siguiente detalle: margaritas, 01 lata de colores, marigold naranja, marigold amarilla, marigold roja, marigold blanca, salvia roja, salvia blanca, orquídea naranja, orquídea amarilla, orquídeas verdes, orquídeas azul, orquídea color violeta, orquídea color rosa, crisantemos de tipo pompón, crisantemos de tipo anemona, crisantemos de flores acolchadas, crisantemo de flor simple o tipo margarita, claveles rojos, morados, salmon, amarillo, blanco, hortensias rosa, hortensias blanca, hortensias morada, margarita africanas, petunia, margarita rusticas, pensamientos rojos, pensamientos morados, pensamiento amarillo, pensamiento blanco, variedades de rosa color blanca, rojas, verdes y fucsias, semillas gras natural americano, semillas de begonia, semillas de coleus blumei., Solenostemos, semilla jazmín, 06 herbicida, 06 enraizante, 01 mochila fumigadora, 50 millares de bolsas para planta de rosas y bugambilias 10X8, 06 foliar, cola entomológica;

Que, mediante Proforma N° 043-2023-DPSOASISSRL/G, de fecha 05 de julio de 2023, DPS OASIS S.R.L. representado por su gerente general Analy Johanna Hernandez Cisneros, remite proforma sobre cotización de precios de materiales solicitados por el monto de S/. 21,769.82 soles. Así mismo con Proforma N° 029-2023, de fecha 05 julio de 2023, Servicios y Ventas en General, representado por Carlos Humberto Huaman Ventura, remite proforma de cotización por producto, por el monto de S/. 24,935.76 soles;

Que, mediante Informe N° 1596-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 17 de julio de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita al Gerente de Administración se otorgue la certificación presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y debidamente autorizado por la Gerencia de Administración como detalla a continuación:

N°	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
01	GERENCIA DE PROMOCIÓN Y		S/. 21,769.82

Calle Municipalidad N° 102 – Distrito de Salas – Guadalupe – Provincia y Departamento de Ica

Pag. Web: www.municipalidadsalas.gob.pe Central Teléf.: 056-506531



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA EN BANDEJA, PARA EL ÁREA DE VIVERO MUNICIPAL, REQUERIDO POR LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.	
--	---	--

Que, mediante Memorando N° 01719-2023-MDS/GA, de fecha 18 de julio de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto a fin de que proceda a dar el trámite correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: 1. Adquisición de semillas para siembra en bandeja, para el área de vivero municipal, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 21,769.82 soles;



Que, mediante Informe N° 1786-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 0000001613, Justificación: Certificación Presupuestal por adquisición de semillas para siembra en bandeja, para el área de vivero municipal, requerido por la GPYFDEYS, según Informe N° 1596-2023-MDS/J-ABASTEC;



Que, mediante SIAF N° 4659; orden de servicio número 325, de fecha 11 de setiembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor DPS OASIS S.R.L. con RUC N° 20535093807, por la adquisición de semillas para siembra en bandeja, para el área del vivero municipal, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, mediante requerimiento N° 525-2023-MDS/GPYFDEYS, Informe para certificación N° 1596-2023-MDS/J-ABASTEC, con morando N° 1719-2023-GA./MDS, con disponibilidad presupuestal Nota 1613, Informe N° 1786-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/. 21,769.82, se anexa a la misma el comprobante del movimiento de salida de almacén de fecha 11 de setiembre de 2023, con las características que se detallan, el mismo que es sellado y firmado por el encargado de Almacén, el Jefe de Abastecimiento y el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; se anexa RUC N° 20535093807 Factura Electrónica E001-49 de DPS OASIS S.R.L. por el monto total de S/. 18,725.42, se anexa RUC 20535093807 Factura Electrónica E001-48 de DPS OASIS S.R.L. por el monto de S/. 3,044.40; RUC N° 20535093807 Guía de Remisión Remitente 0001- N° 000519 y RUC 20535093807 Guía de Remisión - Remitente 0001- N° 000520;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 166-2023-CONT/MDS, de fecha 03 de octubre de 2023, el Jefe de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Salas informa al Gerente de Administración el devengado de órdenes de compra:

DEVENGADOS DE ORDENES DE COMPRA				
N°	N° SIAF	N° DE ORDEN DE COMPRA	FECHA	MONTO FACTURA Y/O BOLETA ELECTRONICA
1	4659	325	11/09/2023	S/. 18,725.42
2	4659	325	11/09/2023	S/. 3,044.40

Asimismo aclara que el Área de Abastecimiento hizo entrega de las órdenes de compra para realizar el devengado correspondiente, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto certificó y comprometió los montos con sus respectivos clasificadores de gasto;

Que, mediante Memorandum de pago N° 02611-2023-MDS/GA, de fecha 04 de octubre de 2023, el Gerente de Administración autoriza al Jefe de Tesorería lo siguiente:

DEVENGADOS DE ORDENES DE COMPRA				
N°	N° SIAF	N° DE ORDEN DE COMPRA	FECHA	MONTO FACTURA Y/O BOLETA ELECTRONICA
1	4659	325	11/09/2023	S/. 18,725.42
2	4659	325	11/09/2023	S/. 3,044.40

Que, mediante Requerimiento N° 176-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 07 de marzo de 2023, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere a la Gerencia de Administración la compra de 100 sillas y 20 mesas de plástico, para las diversas actividades y eventos que organiza la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, conjuntamente con las áreas de CIAM, PROVAL, OMAPED, DEMUNA, SISFOH, Biblioteca y Medio Ambiente;

Que, mediante Proforma N° P1, representado por Inversiones Fargas, de fecha 02 de octubre de 2023, remite proforma sobre cotización de precios de sillas y mesas duraplast blancas por el monto de S/. 6,700.00 soles. Así mismo con Cotización N° C001-1415 de fecha 29 de abril de 2023, IK VARGAS SAC. representado por su Gerente General Italo Arturo farfan Vargas, adjunta cotización solicitada de 100 unidades de sillas y 20 unidades de mesas duraplast elegante, por el monto de S/. 7,700.00;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 1653-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 20 de julio de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita al Gerente de Administración se otorgue Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y autorizado por la Gerencia de Administración conforme detalla a continuación;

N°	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
01	GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	ADQUISICIÓN DE 100 SILLAS Y 20 MESAS DE PLASTICO BLANCAS PARA LOS DIVERSOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	S/. 5,550.00



Que, mediante Memorando N° 01791-2023-MDS/GA, de fecha 21 de julio de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: 1. Adquisición de 100 sillas y 20 mesas de plástico blancas para los diversos eventos y actividades de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 5,550.00 soles;

Que, mediante Informe N° 1783-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 0000001612, Justificación: Certificación Presupuestal por la adquisición de 100 sillas y 20 mesas de plástico blancas, para los diversos eventos y actividades de la Gerencia de PFDEYS, según informe N° 01653-2023-MDS/J-ABASTEC;

Que, mediante Orden de Servicio N° 4657, y Orden de Compra N° 326, de fecha 11 de setiembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Acasiete Moron Karen Cristhel, con RUC N° 10703030144, por la adquisición de 100 sillas y 20 mesas de plástico blancas para los diversos eventos y actividades requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, mediante Requerimiento 176-2023-GPyFDEyS/MDS, Informe N° 1653-2023-MD/J-ABASTEC, con Memorandum de Administración N° 1791-2023-MDS/GA, con disponibilidad presupuestal Nota N° 1612, Informe N° 1783-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/. 5,500.00 soles;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 167-2023-CONT/MDS, de fecha 04 de octubre de 2023, el Jefe de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Salas informa al Gerente de Administración el devengado de órdenes de compra:

DEVENGADOS DE ORDENES DE COMPRA				
N°	N° SIAF	N° DE ORDEN DE COMPRA	FECHA	MONTO FACTURA Y/O BOLETA ELECTRONICA
1	4657	326	11/09/2023	S/. 18,725.42

Así mismo aclara que el Área de Abastecimiento hizo entrega de las ordenes de compra para realizar el devengado correspondiente, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto certificó y comprometió los montos con sus respectivos clasificadores de gasto;

Que, mediante Memorandum de pago N° 02651-2023-MDS/GA, de fecha 04 de octubre de 2023, el Gerente de Administración autoriza al Jefe de Tesorería lo siguiente:

DEVENGADOS DE ORDENES DE COMPRA				
N°	N° SIAF	N° DE ORDEN DE COMPRA	FECHA	MONTO FACTURA Y/O BOLETA ELECTRONICA
1	4657	326	11/09/2023	S/. 18,725.42

Que, mediante Requerimiento N° 629-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 05 de julio de 2023, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere a la Gerencia de Administración la adquisición de indumentarias de trabajo para el personal de Áreas Verdes, con la finalidad de que puedan cumplir con las labores asignadas, indicando las actividades que realizan como plantar césped, cortar el césped, podar, plantar, regar, fertilizar, cavar, restrillar e instalar regadores. Uniformes; la Municipalidad asigna a los obreros municipales uniformes de trabajo conforme a los dispuesto mediante Resolución Ministerial, los cuales deben ser de alta visibilidad, material transpirable de acorde con el sexo y según las medidas antropométricas de los obreros municipales, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región; Calzado, la municipalidad entrega a los obreros municipales zapatos y/o zapatillas de cuero, los que deben ser reemplazados cuando exista desgaste, las características de los calzados deben definirse de conformidad con el resultado de la identificación de peligros y evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo, tomando en cuenta el sexo y las medidas antropométricas de los obreros municipales, por ello se requiere 20 polos, 20 casacas, 20 pantalones y 20 zapatos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Con Requerimiento N° 627-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 05 de julio de 2023, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere a la Gerencia de Administración la adquisición de indumentarias de trabajo para el personal de limpieza, guardianía recolección, en cumplimiento al Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión integral de residuos sólidos, por ello se requiere la cantidad de 175 polos, 175 casacas, 175 pantalones y 175 zapatos;

Que, mediante Informe N° 1843-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 11 de agosto de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita al Gerente de Administración se otorgue Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y autorizado por la Gerencia de Administración conforme detalla a continuación;

N°	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
01	GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	ADQUISICIÓN DE 195 ZAPATOS COCIDO NEGRO REFORZADO; POR INDUMENTARIA DE TRABAJO DE RECOLECCIÓN, LIMPIEZA, GUARDIANIA, Y AREAS VERDES REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.	S/. 9,750.00

Que, mediante Memorando N° 02615-2023-MDS/GA, de fecha 04 de octubre de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: 1. Adquisición de 195 zapatos cocido negro reforzado; por indumentaria de trabajo de recolección, limpieza, guardianía, y áreas verdes requeridos por la gerencia de promoción y facilitación del desarrollo económico y social, por el monto de S/. 9,750.00 soles;

Que, mediante Informe N° 02311-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 0000002095, Justificación: Certificación Presupuestal por la adquisición de 195 zapatos cocido negro reforzado, por indumentaria de trabajo recolección, limpieza, guardianía y áreas verdes requeridos por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo económico y social, por el monto de S/. 9,750.00;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante SIAF N°5466, Orden de Compra N° 416, de fecha 16 de noviembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Vilca Geldres Deysi, con RUC N° 10446994544, por la adquisición de 195 zapatos cocidos negro reforzado, por indumentaria de trabajo de recolección, limpieza, guardianía y áreas verdes, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, mediante Requerimiento N° 627-2023-GPyFDEyS/MDS y N° 629-2023-GPyFDEyS/MDS, Informe para certificación N° 1843-2023-MDS/J-ABASTEC, con Memorando N° 2615-2023-MDS/G.A, con disponibilidad presupuestal Nota N° 2095, Informe N° 2311-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/. 9,750.00 soles; se anexa la mismo comprobante de movimiento y salida de almacén con fecha 22 de noviembre de 2023 el mismo que es firmado y sellado por el Jefe de Almacén, Jefe de Abastecimiento y el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la ciudad; RUC 10446994544, Guía de Remisión – Remitente 0001-N° 000184 a nombre de Deysi Vilca Geldres, Factura Electrónica E001-182 a nombre de Deysi Vilca Geldres por el monto de S/. 9,750.00 soles y Constancia de Inscripción para ser participante postor y contratista;

Que, mediante Informe N° 217-2023-CONT/MDS, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Jefe de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Salas informa al Gerente de Administración el devengado de órdenes de compra:

DEVENGADOS DE ORDENES DE COMPRA				
Nº	Nº SIAF	Nº DE ORDEN DE COMPRA	FECHA	MONTO FACTURA Y/O BOLETA ELECTRONICA
1	5451	412	14/11/2023	S/. 353.70
2	5466	416	16/11/2023	S/. 9,750.00

Así mismo aclara que el Área de Abastecimiento hizo entrega de las ordenes de compra para realizar el devengado correspondiente, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto certificó y comprometió los montos con sus respectivos clasificadores de gasto;

Que, mediante Memorandum de pago N° 03229-2023-MDS/GA, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Gerente de Administración autoriza al Jefe de Tesorería lo siguiente;

DEVENGADOS DE ORDENES DE COMPRA				
Nº	Nº SIAF	Nº DE ORDEN DE COMPRA	FECHA	MONTO FACTURA Y/O BOLETA ELECTRONICA
1	5451	412	14/11/2023	S/. 353.70

Calle Municipalidad N° 102 – Distrito de Salas – Guadalupe – Provincia y Departamento de Ica

Pag. Web: www.municipalidadsalas.gob.pe Central Teléf.: 056-506531



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2	5466	416	16/11/2023	S/. 9,750.00
---	------	-----	------------	--------------

Que, mediante Requerimiento N° 0010A-2023-MDS/GA, de fecha 26b de abril de 2023, la Gerencia de Administración solicita al Jefe de Abastecimiento el requerimiento de 1. Alquiler de volquete y retroexcavadora por 2 días para temas de fiscalización y retirar los materiales de construcción que se encuentran en la vía pública;

Que, mediante documento de Cotización N° 00104, de fecha 26 de abril de 2023, Mariela Liset Hernández Cabrera, presenta cotización por alquiler de maquinarias volquete de 15 MT3 y retroexcavadora por el monto total de S/. 2,794.24 soles; Así mismo con Proforma N° 25-2023 de fecha 26 de abril de 2023, Miguel Angel Huaman Ventura, remite cotización de precios de agregados por alquiler de volquete de 15 MT y retroexcavadora, por el monto total de S/. 2,898.08 soles; documento de proforma N° 62-2023.INSURSA/G., de fecha 26 de abril de 2023, Diana Aurora Quihui Rojas, presenta proforma por alquiler de volquete de 15 MT3 y retroexcavadora, por el monto de total de S/. 2,860.00 soles;

Que, mediante Informe N° 1925-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 17 de agosto de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita al Gerente de Administración se otorgue Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y autorizado por la Gerencia de Administración conforme detalla a continuación;

N°	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
01	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE DE 15M3 Y RETROEXCAVADORA POR LABORES DE FISCALIZACIÓN Y RETIRO DE MATERIALES DE LA VÍA PÚBLICA EL 27 DE ABRIL, REQUERIDA POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA MDS.	S/. 2,794.24

Que, mediante Memorando N° 02087-2023-MDS/GA, de fecha 18 de agosto de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: 1. Servicio de alquiler de volquete de 15 M3 y retroexcavadora por labores de fiscalización y retiro de materiales de la vía pública el 27 de abril, requerida por la Gerencia de Administración de la MDS, por el monto de S/. 2,794.24 soles;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 1737-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 06 de setiembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 0000001572, Justificación: Certificación Presupuestal por el servicio de alquiler de volquete de 15 M3 y retroexcavadora por labores de fiscalización y retiro de materiales de la vía pública el 27 de abril, requerido por la Gerencia de Administración de la MDS según Informe N° 1925-2023-MDS/J-ABASTEC por el monto de S/. 2,794.24;

Que, mediante SIAF N° 4162, Orden de Compra N° 3736, de fecha 07 de setiembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Hernández Cabrera Mariela Liset, con RUC N° 10730839567, por los servicios de alquiler de volquete de 15 M3 y retroexcavadora por labores de fiscalización y retiro de materiales de la vía pública el 27 de abril, requerido por la Gerencia de Administración, con Requerimiento N° 0010-A-2023-MDS/GA, Informe para certificación Informe N° 1925-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorandum de Administración N° 2087-2023-G.A/MDS, certificación presupuestario con Nota N° 1572, Informe N° 1737-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/. 2,794.24 soles; se anexa al mismo la Conformidad del Servicio N° 0055-2023/MDS-GA, de la Gerencia de Administración quien hace de conocimiento al Jefe de Abastecimiento la conformidad de los servicios de alquiler de volquete de 15 M3 y retroexcavadora, a nombre del proveedor Hernández Cabrera Mariela Liset; Factura Electrónica RUC 10730839567 E001-13 por el monto de S/. 2,794.24 y Constancia de Inscripción para ser participante postor y contratista;

Que, mediante Informe N° 0611-2023-CONT/MDS, de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Salas informa al Gerente de Administración el devengado de órdenes de servicios:

DEVENGADOS DE ORDENES DE SERVICIOS				
N°	N° SIAF	N° DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA	MONTO RECIBO POR HONORARIO O FACTURA EMITIDO
1	4067	3687	28/08/2023	S/. 900.70
2	4837	3763	12/09/2023	S/. 300.00
3	4162	3736	07/09/2023	S/. 2,794.24

Así mismo aclara que el Área de Abastecimiento hizo entrega de las ordenes de servicio y compra para realizar el devengado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

correspondiente, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto certificó y comprometió los montos con sus respectivos clasificadores de gasto.

Que, mediante Memorandum de pago N° 02814-2023-MDS/GA, de fecha 19 de octubre de 2023, el Gerente de Administración autoriza al Jefe de Tesorería lo siguiente;

DEVENGADOS DE ORDENES DE SERVICIOS				
Nº	Nº SIAF	Nº DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA	MONTO RECIBO POR HONORARIO O FACTURA EMITIDO
1	4067	3687	28/08/2023	S/. 900.70
2	4837	3763	12/09/2023	S/. 300.00
3	4162	3736	07/09/2023	S/. 2,794.24



Que, mediante Informe N° 363-2023-MDS/GIGT, de fecha 31 de octubre de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, solicita al Gerente de Administración con atención a la Jefatura de Abastecimiento, autorizar la atención de bienes y/o servicios de la Contratación de 01 persona natural o jurídica para elaboración de informes técnicos para mantenimientos asociados a áreas de esparcimiento educativos y alumbrado público en el distrito de Salas, provincia de Ica – departamento de Ica; se adjunta términos de referencia para la contratación de consultoría, cuyo, objetivo general es contratar los servicios de 03 informes técnicos para mantenimiento asociados a áreas verdes de esparcimiento educativos y alumbrado público en el distrito de Salas, provincia de Ica y departamento de Ica, y el objetivo específico es la elaboración de 03 informes técnicos para mantenimiento asociados a áreas de esparcimiento educativo y alumbrado público en el distrito de Salas, provincia de Ica – departamento de Ica: Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la I.E. N° 22328 del centro poblado de Cerro Prieto en el distrito de Salas, provincia de Ica – departamento de Ica. Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la I.E. N° 29 del centro poblado de Cerro Prieto en el distrito de Salas, provincia de Ica – departamento de Ica. Mantenimiento de alumbrado público en el sector de Collazos a Cerro Prieto, en el distrito de Salas, provincia de Ica – departamento de Ica. Para el cumplimiento de los objetivos establecidos, el contratista deberá de efectuar la elaboración del informe técnico según siguiente detalle: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto (resumen, análisis de costos unitarios, insumos), Plan de seguridad y Salud, planos; cuyo valor referencial es de S/. 15,000.00 soles;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 2653-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 08 de noviembre de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita al Gerente de Administración se otorgue Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y autorizado por la Gerencia de Administración conforme detalla a continuación:

N°	AREA USUARIA	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
01	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PARA MANTENIMIENTO ASOCIADOS A ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EDUCATIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA.	S/. 15,000.00



Que, mediante Memorando N° 02986-2023-MDS/GA, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: 1. Servicio de elaboración de informes técnicos para mantenimiento asociados a áreas de esparcimiento educativos y alumbrado público en el distrito de Salas, provincia de Ica - departamento de Ica, por el monto total de S/. 15,000.00 soles;



Que, mediante Informe N° 2265-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 10 de noviembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 0000002048, Justificación: Certificación Presupuestal por el servicio de elaboración de informes técnicos para mantenimiento asociados a áreas de esparcimiento educativo y alumbrado público, en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, según Informe N° 2653-2023-MDS/J-ABASTEC por el monto de S/. 15,000.00 soles;

Que, mediante SIAF N° 5966, Orden de Compra N° 4585, de fecha 17 de noviembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Pillaca Lozano Anthony Brando, con RUC N° 10725303764, por los servicios de elaboración de informes técnicos para mantenimientos asociados a áreas de esparcimientos educativos y alumbrado público, en el distrito de Salas, provincia de Ica - departamento de Ica, requerido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, con Informe N° 363-2023-MDS-GIGT/SACA, Informe para certificación Informe N° 2653-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorandum de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Administración N° 2986-2023-MDS/GA, certificación presupuestario con Nota N° 2048, Informe N° 2265-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/. 15,000.00 soles; se anexa al mismo el Informe N° 630-2023-SACA-MDS/GIGT, de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial donde informa la Gerente de Administración y al Jefe de Abastecimiento la conformidad de pago por servicio de elaboración de informes técnicos de los mantenimientos asociados a área de esparcimiento público educativo y deportivo en el distrito de Salas, provincia de Ica – departamento de Ica, por lo que solicita el pago cuyo monto asciende a S/. 15,000.00 soles, el mismo que adjunta Carta N° 002-2023-ABPL, recibo por honorarios electrónico, ficha RUC, suspensión de 4ta categoría y constancia de RNP;

Que, mediante Informe N° 754-2023-CONT/MDS, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Salas informa al Gerente de Administración el devengado de órdenes de servicios:

DEVENGADOS DE ORDENES DE SERVICIOS				
Nº	Nº SIAF	Nº DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA	MONTO RECIBO POR HONORARIO O FACTURA EMITIDO
1	5966	4585	17/11/2023	S/.15.000.00

Así mismo aclara que el Área de Abastecimiento hizo entrega de las ordenes de servicio y compra para realizar el devengado correspondiente, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto certificó y comprometió los montos con sus respectivos clasificadores de gast;

Que, mediante Memorandum de pago N° 03472-2023-MDS/GA, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Gerente de Administración autoriza al Jefe de Tesorería lo siguiente;

DEVENGADOS DE ORDENES DE SERVICIOS				
Nº	Nº SIAF	Nº DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA	MONTO RECIBO POR HONORARIO O FACTURA EMITIDO
1	5966	4585	17/11/2023	S/.15.000.00

Que, mediante Oficio N° 23-2023-DREI-UGEL ICA-PRONOEI CICLO I Y II-D.C. de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por Consuelo Matta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

García encargada de la dirección del PRONEI ciclo I y II y dirigido al alcalde de la Municipalidad Distrital de Salas, requiere el apoyo con la conexión de agua a los baños de los locales del PRONOEI CICLO II Santa Rita de Casia y Santísima Trinidad del distrito de Salas Guadalupe, con la finalidad de brindar un ambiente limpio y agradable para el desarrollo de las actividades de aprendizaje de nuestros niños y niñas de los PRONOEIS;

Que, mediante Oficio N° 23-2023-DREI-UGEL ICA-PRONOEI CICLO I Y II-D.C. de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por Consuelo Matta García, solicita conexión de agua a los baños de los locales de los PRONOEI Santa Rita de Casia y Santísima Trinidad, informa además que la empresa no cuenta con presupuesto para atender lo requerido, así mismo que en dirección que indica en el oficio aparece la Institución Educativa 505, con ingreso al sistema SIINCO de la empresa desde el 07 de diciembre de 2018, con el estado de servicio cortado, código de usuario 30402008;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 0002481, de fecha 10 de abril de 2023, se anexa el Oficio N° 001-2023-ME-PRONOEI-TVAIII/P, de fecha 08 de marzo de 2023, Naysha Rosario Poma Gutierrez, Promotora del PRONOEI, solicita apoyo para el mejoramiento de infraestructura del local de propiedad de la comuna de Ampliación III, que es para el desarrollo del funcionamiento del programa no escolarizado de educación inicial los talentos de Villacurí - ciclo I (estimulación temprana) para niños de escasos recursos económicos; y habiéndose efectuado la inspección del lugar, se ha identificado puntos críticos de la infraestructura, que podría ser perjudicial para los niños, además a ello el local es inseguro debido a que no cuentan con un cerco perimétrico que brinde las garantías del cuidado de los materiales didácticos y otros de la institución;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 0003310, de fecha 08 de mayo de 2023, se anexa el Oficio N° 005-2023-JDAHHIII-SCV/P, de fecha 03 de mayo de 2023, Jesus Flores Mamani, Presidente de la Junta Directiva de Ampliación III de Santa Cruz de Villacurí - Salas, solicita el apoyo para el mejoramiento de la infraestructura de los PRONOEI Santa Ana y Los Talentos de Villacurí, autorizando la intervención de la municipalidad para mejorar la infraestructura de los PRONOEI Santa Ana con Código Modular N° 3910860 y Los Talentos de Villacurí con Código Modular N° 3941348, siendo la preocupación las condiciones en las que se encuentran funcionando los programas no escolarizados de nivel inicial;

Que, mediante Informe N° 166-2023-MDS-G.I.G.T/ SACA, de fecha 15 de setiembre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, solicita a la Gerencia de Administración con atención a la Jefatura de Abastecimiento, ser autorice la atención de bienes y servicios de la prestación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

denominada; Elaboración de informes técnicos para mantenimiento asociados a PRONOEIS en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica.

ITEM	UND. MED	DESCRIPCIÓN
01	SERVICIO	Contratación de (01) persona natural o jurídica para ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PARA MANTENIMIENTO ASOCIADOS A PRONOEIS EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA.



Que, mediante Carta N° 004-2023/JWRR, de fecha 15 de setiembre de 2023, Juan Wellintong Rondon Robles, remite cotización para prestación de servicio denominado Elaboración de informes técnicos para mantenimiento asociados a PRONOEIS en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, con un costo total para el servicio de S/. 32,900.00 incluidos impuestos de Ley, refiere además que revisados los TDR para la prestación del servicio, se manifiesta que se cumplirá con cada una de las pautas estipuladas en el TDR;

Que, mediante Carta N° 001-2023/MGIP, de fecha 15 de setiembre de 2023, Magaly G. Ivala Puray, remite cotización para prestación de servicio denominado Elaboración de informes técnicos para mantenimiento asociados a PRONOEIS en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, con un costo total para el servicio de S/. 30,000.00 incluidos impuestos de Ley, refiere además que revisados los TDR para la prestación del servicio, se manifiesta que se cumplirá con cada una de las pautas estipuladas en el TDR;

Que, mediante Informe N° 2180-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita al Gerente de Administración se otorgue Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y autorizado por la Gerencia de Administración conforme detalla a continuación:

N°	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO
01	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PARA MANTENIMIENTO ASOCIADOS A PRONOEIS, EN EL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA.	S/. 30,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Memorando N° 2388-2023-MDS/GA, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la norma vigente de la certificación presupuestal por el monto de S/. 30.000.00, solicitada por la Jefatura de Abastecimiento, según el siguiente detalle: Servicio de elaboración de informes técnicos para mantenimiento asociados a PRONOEIS en el distrito de Salas, provincia de Ica - departamento de Ica;



Que, mediante Informe N° 1889-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 21 de septiembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 0000001712, Justificación: Certificación Presupuestal por el servicio de elaboración de informes técnicos para mantenimiento asociados a PRONOEIS, en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, según Informe N° 2653-2023-MDS/J-ABASTEC por el monto de S/. 30,000.00 soles;



Que, mediante Carta N° 002-2023/MGIP, de fecha 02 de octubre de 2023, Magaly G. Ivala Puray, presenta a la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial los informes técnicos PRONOEIS para el servicio denominado, elaboración de informes técnicos para mantenimiento asociados a PRONOEIS en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante Carta N° 003-2023/MGIP, de fecha 06 de octubre de 2023, solita la conformidad para el pago del servicio elaboración de informes técnicos para mantenimiento asociados a PRONOEIS en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, correspondiente al 100%, según contrato de servicio s/n de fecha 22 de setiembre de 2023, por el monto de S/. 30,000.00, para lo cual adjunta copia de RNP, certificado de habilidad, recibo por honorarios, suspensión de 4ta categoría, número de cuenta y CCI;

Que, mediante Informe N° 257-2023-SACA-MDS/G.I.G.T., de fecha 06 de octubre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, informa al Gerente de Administración, con atención al Jefe de Abastecimiento, los antecedentes relacionados a la presente conformidad del expediente técnico denominado, elaboración de informes técnicos para mantenimientos asociados a PRONOEIS en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los términos de referencia y el Contrato de Servicios s/n, concluyendo la gerencia en dar la conformidad al servicio y recomendado derivar el presente informe al área correspondiente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

para que continúe con el pago correspondiente al contratista Magaly G. Ivala Puray, por el monto de S/. 30.000.00 soles;

Que, mediante SIAF N° 4746, Orden de Compra N° 4014, de fecha 22 de setiembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Magaly Giovana Ivala Puray, con RUC N° 10711018986, por el servicio de elaboración de informes técnicos para mantenimientos asociados a PRONOEIS, en el distrito de Salas, provincia de Ica – departamento de Ica, requerido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, mediante Requerimiento N° 0166-2023-MDS/GIGT, términos de referencia, Informe para certificación N° 2180-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorandum N° 2388-2023-MDS/GA, certificación presupuestario con Nota N° 1712, Informe N° 1889-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/. 30,000.00 soles; se anexa al mismo el contrato de servicios;

Que, mediante Informe N° 658-2023-CONT/MDS, de fecha 08 de noviembre de 2023, el Jefe de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Salas informa al Gerente de Administración el devengado de órdenes de servicios:

DEVENGADOS DE ORDENES DE SERVICIOS				
N°	N° SIAF	N° DE ORDEN SERVICIO	FECHA	MONTO RECIBO POR HONORARIO O FACTURA EMITIDO
1	4746	4014	22/09/2023	S/.30,000.00

Así mismo aclara que el Área de Abastecimiento hizo entrega de las ordenes de servicio y compra para realizar el devengado correspondiente, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto certificó y comprometió los montos con sus respectivos clasificadores de gasto;

Que, mediante Memorandum de pago N° 02971-2023-MDS/GA, de fecha 08 de noviembre de 2023, el Gerente de Administración autoriza al Jefe de Tesorería lo siguiente;

DEVENGADOS DE ORDENES DE SERVICIOS				
N°	N° SIAF	N° DE ORDEN SERVICIO	FECHA	MONTO RECIBO POR HONORARIO O FACTURA EMITIDO
1	4746	4014	22/09/2023	S/.30,000.00

Que, mediante Informe N° 177-2023-MDS-G.I.G.T./SACA, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Gestión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Territorial, solicita al Gerente de Administración con atención a la Jefatura de Abastecimiento, autorizar la atención de bienes y/o servicios de la prestación denominada Elaboración de informes técnicos para mantenimientos asociados a PRONOEIS en el distrito de Salas, provincia de Ica – departamento de Ica;

ITEM	UND.MED	DESCRIPCIÓN
01	SERVICIO	Contratación de (01) persona natural o jurídica para la ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PARA MANTENIMIENTO ASOCIADOS A PUENTES EN EL C.P. CAMINO DE REYES, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA.

Adjunta términos de referencia para la contratación de servicios en general, cuyo objetivo general es contratar los servicios de elaboración de 05 informes técnicos para mantenimiento de puentes asociados a áreas espacios de transitabilidad en el distrito de Salas, provincia de Ica y departamento de Ica, y el objetivo específico es la elaboración de 05 informes técnicos para mantenimiento de puentes asociados a espacios de transitabilidad de flujo vehicular y peatonal en el distrito de Salas, provincia de Ica – departamento de Ica. Mantenimiento de Puente N° 08 ubicado en el C.P. Camino de Reyes, distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica; Mantenimiento de Puente N° 09, ubicado en el pasaje 30 C.P. Camino de Reyes, distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica; Mantenimiento de Puente N° 10 ubicado en el Pasaje 29 C.P. Camino de Reyes, distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica; Mantenimiento de Puente N° 11, ubicado en el Pasaje N° 28 C.P. Camino de Reyes, distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica y Mantenimiento de Puente N° 12, ubicado en el Pasaje N° 23 C.P. Camino de Reyes, distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica; Para el cumplimiento de los objetivos establecidos, el contratista deberá de efectuar la elaboración del informe técnico según siguiente detalle: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto (resumen, análisis de costos unitarios, insumos), Programa de Ejecución GANT, Plan de seguridad y Salud, planos de intervención; cuyo valor referencial es de S/. 30,000.00 soles;

Que, mediante documentos de fecha 21 de setiembre de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicito cotización de servicios a los señores Arq. Carlos Alberto Carrasco Arias, Juan Wellintong Rondon Robles y Bryan Marcos Julian Toledo Choque, para el servicio de elaboración de informes técnicos para mantenimientos asociados a puentes en el C.P. Camino de Reyes, distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, requerido por la Gerencia de

Calle Municipalidad N° 102 – Distrito de Salas – Guadalupe – Provincia y Departamento de Ica

Pag. Web: www.municipalidadsalas.gob.pe Central Teléf.: 056-506531



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Infraestructura y Gestión Territorial, ello como consecuencia del estudio de mercado, al amparo a la normativa de contrataciones y su reglamento vigente;

Que, mediante Carta N° 002-2023/JWRR, de fecha 21 de setiembre de 2023, Juan Wellintong Rondon Robles, remite cotización para el servicio por el costo total de S/. 32,000.00 soles; con Carta de N° 002-2023/BMJTC, de fecha 21 de setiembre de 2023, Bryan Marcos Julian Toledo Choque, remite cotización para el servicio por el costo total de S/. 32,500.00 soles; Con Carta N° 002-2023/CACA, de fecha 21 de setiembre de 2023, Carlos Alberto Carrasco Arias, remite cotización para la prestación del servicio, por el costo total de S/. 30,000.00 soles;



Que, mediante Con Hoja de Trámite N° 0007360-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se anexa Carta N° 003-2023/CACA, de fecha 05 de octubre de 2023, Carlos Alberto Carrasco Arias, remite a la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, los informes técnicos del servicio denominado; Elaboración de informes técnicos para mantenimiento asociados a puentes en el C.P. camino de reyes, distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, para su evaluación, posterior aprobación y trámite de pago correspondiente;



Que, mediante Hoja de Trámite N° 0007504, de fecha 11 de octubre de 2023, se anexa Carta N° 004-2023/CACA, Carlos Alberto Carrasco Arias, comunica a la Municipalidad Distrital de Salas, en referencia al servicio denominado Elaboración de informes técnicos para mantenimiento asociados a puentes en el C.P. camino de reyes, distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica; que el número de cuenta interbancaria es el 00238013983898305748, titular de la cuenta, con RUC. 10703036487, anexa Carta N° 005-2023 solicitando la conformidad para el pago del servicio, correspondiente al 100%, según contrato de servicio s/n de fecha 28 de setiembre de 2023, por el monto de S/. 30,000.00 soles, adjuntado para ello, copia de RNP, ficha RUC, recibo por honorarios, suspensión de 4ta categoría y número de cuenta CCI;

Que, mediante Informe N° 273-2023-SACA-MDS/G.I.G.T, de fecha 12 de octubre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, informa al Gerente de Administración con atención al Jefe de Abastecimiento, los antecedentes relacionados a la presente conformidad del expediente técnico denominado, Elaboración de informes técnicos para mantenimientos asociados e puentes en el C.P. camino de reyes, distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los términos de referencia y el contrato de servicios s/n; dando la gerencia la conformidad del servicio, recomendando derivar el presente informe al área



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

correspondiente para que se continúe con el pago al contratista Arq. Carlos Alberto Carrasco Arias;

Que, mediante Informe N° 2304-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita al Gerente de Administración se otorgue Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y autorizado por la Gerencia de Administración conforme detalla a continuación:

N°	AREA USUARIA	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
01	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PARA MANTENIMIENTO ASOCIADOS Puentes en el CC. PP. Camino de Reyes, Distrito de Salas, Provincia de Ica, Departamento de Ica, requerido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial.	S/. 30,000.00



Que, mediante Memorando N° 02534-2023-MDS/GA, de fecha 26 de setiembre de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto que proceda a dar el trámite correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente de la certificación presupuestal de: 1. Servicio de elaboración de informes técnicos para mantenimiento asociados puentes en el CC. PP. Camino de Reyes, distrito de Salas, provincia de Ica - departamento de Ica, por el monto total de S/. 30,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 1935-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 27 de setiembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 0000001749, Justificación: Certificación Presupuestal por el servicio de elaboración de informes técnicos para mantenimiento asociados puentes en el CC. PP. Camino de Reyes, distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, requerido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, por el monto de S/. 30,000.00 soles;

Que, mediante SIAF N° 4789, Orden de Compra N° 4109, de fecha 28 de setiembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Carlos Alberto Carrasco Arias, con RUC N° 1070 3036487, por los servicios de elaboración de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

informes técnicos para mantenimientos asociados a puentes en el CC. PP. Camino de Reyes, distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, requerido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, mediante requerimiento N° 0177-2023-MDS/GIGT, términos de referencia, Informe para certificación N° 2304-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorandum N° 2534-2023-MDS/GA, certificación presupuestario 2023 con Nota N° 1749, Informe N° 1935-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/. 30,000.00 soles; se anexa al mismo contrato de servicios, suscrito por la entidad municipal y el contratista;

Que, mediante Informe N° 0660-2023-CONT/MDS, de fecha 08 de noviembre de 2023, el Jefe de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Salas informa al Gerente de Administración el devengado de órdenes de servicios:

DEVENGADOS DE ORDENES DE SERVICIOS				
N°	N° SIAF	N° DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA	MONTO RECIBO POR HONORARIO O FACTURA EMITIDO
1	4488	3773	14/09/2023	S/. 4,000.00
2	4789	4109	28/09/2023	S/. 30,000.00

Así mismo aclara que el Área de Abastecimiento hizo entrega de las ordenes de servicio y compra para realizar el devengado correspondiente, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto certificó y comprometió los montos con sus respectivos clasificadores de gasto;

Que, mediante Memorandum de pago N° 02973-2023-MDS/GA, de fecha 08 de noviembre de 2023, el Gerente de Administración autoriza al Jefe de Tesorería lo siguiente;

DEVENGADOS DE ORDENES DE SERVICIOS				
N°	N° SIAF	N° DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA	MONTO RECIBO POR HONORARIO O FACTURA EMITIDO
1	4488	3773	14/09/2023	S/. 4,000.00
2	4789	4109	28/09/2023	S/. 30,000.00

Que, mediante el proyecto habilitación urbana de oficio Ana Jara 1era. Etapa, en mérito del Acuerdo de Consejo N° 097-2022-MDS/C, la cual se aprueba para el beneficio de miles de personas que se encuentran a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

espera del saneamiento físico legal de sus viviendas las cuales recaen sobre un área de expansión urbana del distrito de Salas, y se encuentran en propiedad de la municipalidad distrital de Salas, localizado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, la presente habilitación urbana de oficio que permanece en su uso residencial, se denomina habilitación urbana Ana Jara I etapa, dentro del proceso permitido por las leyes y normatividad vigente;

Que, mediante documento términos de referencia, contratación de una persona natural o jurídica para la elaboración del levantamiento topográfico georeferencial del predio parcela L39 y verificación del diseño de lotización realizado en el expediente de habilitación urbana de oficio de la asociación de vivienda Ana Jara I Etapa, la municipalidad distrital de Salas requiere de la elaboración en materia de saneamiento físico legal de los predios municipales y aportes diversos, tiene la finalidad de desarrollar proyectos de habilitación urbana de oficio en diferentes sectores de la ciudad considerados dentro de la zona de expansión urbana, donde se tiene previsto realizar proyectos de inversión pública enmarcados dentro de las competencias establecidas, en ese sentido y siendo requisito indispensable para el registro de los mismos, siendo parte también integrante en los procesos de ejecución de obra al demostrar la libre disponibilidad para la ejecución de las mismas se requiere contar con el saneamiento definitivo de estas áreas; precisando que el mecanismo único de saneamiento definitivo de estas áreas será mediante el procedimiento de habilitación urbana de oficio, la misma que al contar con las condiciones establecidas en la normativa de la referencia (DS 029-2019-VIVIENDA) será aprobada por la sub gerencia de obras privadas y catastro de la municipalidad distrital de Salas para su posterior inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos de Ica;

Que, mediante Contrato de servicio de elaboración de levantamiento topográfico georeferencial del predio parcela L39 y verificación del diseño de lotización realizado en el expediente de habilitación urbana de oficio de la asociación de vivienda Ana Jara I Etapa del distrito de Salas, provincia de Ica, del departamento de Ica, suscrito con fecha 14 de julio de 2023, se hizo la contratación del servicio, por el monto total de S/. 20,000.00;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 0007830-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, el Ing. Cesar David Canales Torrealva, realiza la entrega de servicio del expediente técnico; elaboración de levantamiento topográfico georeferencial del predio parcela L39 y verificación del diseño de lotización realizado En el expediente de habilitación urbana de oficio de la asociación de vivienda Ana Jara I Etapa, solicitando continuar con los trámites correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 418-2023-SACA-MDS/G.I.G.T., de fecha 09 de noviembre de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, deriva a la Sub Gerencia de Obras Privadas, el documento presentado por el administrado Ing. Cesar David Canales Torreblanca, identificado con CIP. N° 267980; con asunto, entrega de expediente técnico, referente a elaboración de levantamiento topográfico georeferencial del predio parcela L39 y verificación del diseño de lotización realizado Enel expediente de habilitación urbana de oficio de la asociación de vivienda Ana Jara I Etapa, derivando el expediente para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 046-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Obras Privadas informa a la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, que el expediente con Hoja de Trámite N° 0007830-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, ha sido revisado y evaluado con el marco normativo y se encuentra observado a mérito de la esquila de observación y/o notificación N° 041-2023-SGOPRIV_GIGT/MDS;

Que, mediante Informe N° 162-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, de fecha 01 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Obras Privadas, remite a la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial el Informe N° 418-2023-SACA-MDS/G.I.G.T., donde la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial solicita la evaluación de la elaboración de levantamiento topográfico georeferencial del predio parcela L39 y verificación del diseño de lotización realizado en el expediente de habilitación urbana de oficio de la asociación de vivienda Ana Jara I etapa, y con hoja de trámite 0008681-2023 levantamiento de observaciones, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica; se informa que se encuentra conforme en la revisión del expediente 7830-2023, corriéndose traslado de la documentación para su evaluación y conformidad de servicio que debe ser emitida por la gerencia;

Que, mediante Informe N° 618-2023-MDS/G.I.G.T, de fecha 20 de junio de 2023, la Gerencia de Infraestructuras y Gestión Territorial, comunica a la Gerencia de Administración, con atención al Jefe de Abastecimiento, que en atención al Informe N° 0184-2023-GIGT/C-AMCM, emitida por la Gerencia de Catastro, quien solicita la contratación de una persona natural y jurídica para la elaboración de levantamiento topográfico georeferencia del predio parcela L39 y verificación del diseño de lotización realizado en el expediente de habilitación urbana de oficio de la asociación de vivienda Ana Jara I Etapa, con un área de 83,520.00 m2, según partida registral N° 11169068, inscrito a favor de la municipalidad distrital de Salas;

Que, mediante documento de fecha 22 de junio de 2023, el Jefe de Abastecimiento, solicita tres cotización de servicio de elaboración de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

levantamiento topográfico georeferencia del predio parcela L39 y verificación del diseño de lotización realizado en el expediente de habilitación urbana de oficio de la asociación de vivienda Ana Jara I Etapa, del distrito de Salas, provincia de Ica, del departamento de Ica, requerido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, como consecuencia del estudio de mercado que esta oficina viene realizando, al amparo de la normativa de contrataciones y su reglamentación vigente;

Que, mediante Carta N° 012-2023-JADO de fecha 23 de junio de 2023, Josue Alberto Donayre Quintana, presenta cotización del servicio por el monto de S/. 24,000.00 soles, Con documento de fecha 23 de junio de 2023, Jair Alexander Peves Díaz, presenta cotización del servicio por el monto de S/. 22,000.00 soles. Con documento de fechas 23 de junio de 2023, Cesar David Canales Torreblanca, presenta cotización por el monto de S/. 20,000.00 soles, y conforme la cuadro comparativo de contratación de servicios suscrito por el Jefe de Abastecimiento, sobre elaboración de levantamiento topográfico georeferencia del predio parcela L39 y verificación del diseño de lotización realizado en el expediente de habilitación urbana de oficio de la asociación de vivienda Ana Jara I Etapa, del distrito de Salas, provincia de Ica, del departamento de Ica, determino, conforme a estudio de mercado que el postor que ocupo el primer lugar en el orden de prelación, cumple con los requisitos para la contratación, por lo que corresponde la asignación de la adjudicación del servicio, de acuerdo al cuadro comparativo del estudio de mercado, se obtuvo que el valor ofertado (menor precio) es de S/. 20,000.00 soles correspondiente al proveedor Cesar Davis canales Torrealva;

Que, mediante Informe N° 1429-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 03 de julio de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita al Gerente de Administración se otorgue Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y autorizado por la Gerencia de Administración conforme detalla a continuación:

N°	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
01	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIAL DEL PREDIO PARCELA L39 Y VERIFICACIÓN DEL DISEÑO DE LOTIZACIÓN REALIZADO EN EL EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ANA JARA I ETAPA, DISTRITO DE	S/. 20,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA.	
--	--	--	--

Que, mediante Memorando N° 01552-2023-MDS/GA, de fecha 04 de julio de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto que proceda a dar el trámite correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente de la certificación presupuestal de: 1. servicio de elaboración de levantamiento topográfico georeferencial del predio parcela L39 y verificación del diseño de lotización realizado en el expediente de habilitación urbana de oficio de la asociación de vivienda Ana Jara I etapa, distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, por el monto total de S/. 20,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 1242-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 13 de julio de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 0000001069, Justificación: Certificación Presupuestal por servicio de elaboración de levantamiento topográfico georeferencial del predio Parcela L39m y verificación del diseño de lotización realizado en el expediente de habilitación urbana de oficio de la asociación de vivienda Ana Jara I etapa, distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, por el monto de S/. 20,000.00 soles;

Que, mediante documento de Hoja de Trámite N° 0009119-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, se anexa Carta N° 011-2023-CDCT, suscrito por Cesar Davis Canales Torreblanca solicita el pago de los servicios, referente al contrato N° 001-2023-MDS, como responsable técnico de levantamiento de observaciones del servicio de elaboración del levantamiento topográfico georeferencial del predio parcela L39 y verificación del diseño de lotización realizado en el expediente de habilitación urbana de oficio de la Asociación de Vivienda Ana Jara I Etapa;

Que, mediante Informe N° 646-2023-SACA-MDS/G.I.G.T., de fecha 05 de diciembre de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, informa al Gerente de Administración con atención a la Jefatura de Abastecimiento, la conformidad de pago por el servicio y dentro del análisis del referido informe, mediante contrato N° 001-2023-MDS, en la clausula quinta, del plazo de ejecución de la prestación.....el plazo de la ejecución del presente contrato es de noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde

Calle Municipalidad N° 102 – Distrito de Salas – Guadalupe – Provincia y Departamento de Ica

Pag. Web: www.municipalidadsalas.gob.pe Central Teléf.: 056-506531



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el día siguiente de la suscripción del contrato; la presentación del expediente se realiza con H.T. N° 7830, de fecha 23 de octubre del 2023, cuando mediante contrato el plazo de entrega del mismo era hasta la fecha plazo de 14 de octubre de 2023, incurriendo en un retraso de 09 días calendarios; así mismo de acuerdo a los estipulado en la clausula undécima, penalidades del contrato N° 001-2023-MDS donde se redacta.....si el contratista incurre en retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la formula:

Penalidad diaria	$0.2 \times \text{monto vigente}$ $F \times \text{plazo vigente en días}$
Donde	
Monto Vigente	S/. 20,000.00
F	0.25
Plazo vigente en días	90
Penalidad diaria	88.89
Días fuera de plazo	9 días calendarios
Descuento por penalidad	S/. 800.00

Que, mediante SIAF N° 2978, Orden de Compra N° 3015, de fecha 14 de julio de 2023, se emitió a nombre del proveedor Cesar David Canales Torreblanca, con RUC N° 10722110884, por los servicios de elaboración de levantamiento topográfico georeferencial del predio Parcela L39m y verificación del diseño de lotización realizado en el expediente de habilitación urbana de oficio de la asociación de vivienda Ana Jara I etapa, distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, requerido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, mediante requerimiento N° 618-2023-MDS/GIGT, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, Informe N° 0184-2023-MDS-G.I.G.T./CAMCM, términos de referencia, Informe para certificación N° 1429-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorandum N° 01552-2023-MDS/GA, certificación presupuestario 2023 con Nota N° 001069, Informe N° 1242-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/. 20,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 756-2023-CONT/MDS, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Salas informa al Gerente de Administración el devengado de órdenes de servicios:

DEVENGADOS DE ORDENES DE SERVICIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	N° SIAF	N° DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA	MONTO RECIBO POR HONORARIO O FACTURA EMITIDO
1	2978	3015	14/07/2023	S/.20,000.00

Así mismo aclara que el Área de Abastecimiento hizo entrega de las ordenes de servicio y compra para realizar el devengado correspondiente, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto certificó y comprometió los montos con sus respectivos clasificadores de gasto;

Que, mediante Memorandum de pago N° 03473-2023-MDS/GA, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Gerente de Administración autoriza al Jefe de Tesorería lo siguiente;

DEVENGADOS DE ORDENES DE SERVICIOS				
N°	N° SIAF	N° DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA	MONTO RECIBO POR HONORARIO O FACTURA EMITIDO
1	2978	3015	14/07/2023	S/.20,000.00

Que, mediante INFORME LEGAL N° 132-2024-GAJ/MDS, de fecha 25 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo al acervo documentario que se adjunta en el INFORME N° 445-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de las deudas conforme constan en el SIAF 5466 por el monto de S/. 9,750.00 soles; SIAF 4657 por el monto de S/. 5,500.00 soles; SIAF 4659 por el monto de S/. 21,769.82 soles; SIAF 4419 por el monto de S/. 3,736.00 soles; SIAF 4155 por el monto de S/. 38,720.00 soles; SIAF 4162 por el monto de S/ 2,794.24 soles; SIAF 5966 por el monto de S/. 15,000.00 soles; SIAF 4746 por el monto de S/. 30,000.00 soles; SIAF 4789 por el monto de S/. 30,000.00 soles y SIAF 2978 por el monto de S/ 20,000.00 soles; a efecto de proceder con el respectivo pago;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y con el proveído de la Gerencia Municipal; las visaciones respectivas de la Gerencias, Subgerencias, Jefaturas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el reconocimiento de deuda de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:

SIAF	O/C 2023	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
5466	416	VILCA GELDRES DEYSI	10446994544	ADQUISICIÓN DE 195 ZAPATOS	S/. 9,750.00
4657	326	ACASIETE MORON KAREN CRISTHEL	10703030144	ADQUISICIÓN DE 100 SILLAS Y 20 MESAS	S/. 5,500.00
4659	325	DPS OASIS S.R.L.	20535093807	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA EN BANDEJA	S/. 21,769.82
4419	310	VILCA GELDRES DEYSI	10446994544	ADQUISICIÓN DE 80 CORDONES, MANDILES, POLOS, PAÑOLETAS	S/. 3,736.00
4155	316	M2M LOGISTICA DIGITAL	20604403333	ADQUISICIÓN DE 22 CHALECOS ANTIBALAS RESISTENCIA IIIA	S/. 38,720.00
SIAFL	O/S 2023	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
4162	3736	HERNANDEZ CABRERA MARIELA LISET	10730839567	SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE DE 15M3	S/. 2,794.24
5966	4585	PILLACA LOZANO ANTHONY BRANDO	10725303764	POR SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME TECNICO	S/. 15,000.00
4746	4014	MAGALY GIOVANA IVALA PURAY	10711018986	POR SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME TECNICO	S/. 30,000.00
4789	4109	CARLOS ALBERTO CARRASCO ARIAS	10703036487	POR SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME TECNICO	S/. 30,000.00
2978	3015	CESAR DAVID CANALES TORREBLANCA	10421003551	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE	S/. 20,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

				LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	
--	--	--	--	------------------------------	--

ARTICULO SEGUNDO.- APLICAR, la penalidad de la conformidad del servicio "Elaboración de levantamiento topográfico georreferencial del predio Parcela L39 y verificación del diseño de lotización realizado en el expediente de habilitación urbana de oficio de la Asociación de Vivienda Ana Jara I Etapa del distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica", aprobado en el SIAF 2978, proveedor Cesar David Canales Torreblanca, con RUC. 10421003551, de conformidad con el Informe N° 646-2023-SACA-MDS/G.I.G.T, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, y demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL